

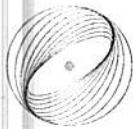
RESOLUCIÓN N° 3881

La Plata, 30 de septiembre de 2025

VISTO: el expediente 5900-569/2025; las Resoluciones N° 2743, del 28 de diciembre del 2021; N° 2868 del 10 de mayo de 2022; N° 2927, del 04 de julio de 2022; N° 2992, del 09 de agosto de 2022; N° 3033 y N° 3034, del 20 de septiembre de 2022 la N° 3706 del 17 de diciembre de 2024 "Convocatoria 2024" y las resoluciones N° 3837 y N°3838 de 15 de julio 2025 todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, y: -----

CONSIDERANDO: Que, por Expediente N° 5900-569/2025, tramita una presentación efectuada por la **Dra. María de la Paz TEIXEIRAS DNI 31.891.187 (fs 2)**, mediante la cual solicita se le permita hacer valer dos exámenes que rindiera y aprobara los cuales son los siguientes: cargo de **Juez/a de Juzgado de Garantías [examen 22/09/22]** para el Departamento Judicial San Martin y cargo de **Juez/a de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil [examen 25/04/23]** del Departamento Judicial Merlo. -----

Que con respecto a estos dos exámenes la postulante solicita se la exima de rendir el examen escrito conforme las Resoluciones N° 2743, del 28 de diciembre del 2021 y la resolución N° 2927 del 04 de julio de 2022 para los exámenes de **JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS** de los Departamentos Judiciales AVELLANEDA - LANÚS, MAR DEL PLATA,



RESOLUCIÓN N° 3881

MORENO - GRAL. RODRÍGUEZ, NECOCHEA, SAN MARTÍN y TRENQUE LAUQUEN- [examen del 14-11-2025] y JUEZ/A DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL de los Departamentos Judiciales QUILMES y SAN MARTÍN [examen del 28-11-2025], respectivamente. -----

Que a fojas 4 se encuentra agregada la solicitud de inscripción de la postulante al examen escrito para el cargo de Juez/a de Juzgado de Garantías [examen 22/09/22] Departamento Judicial San Martín. -----

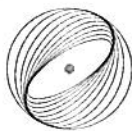
Que a fojas 5/8 se encuentra agregada la nomina de aprobados al examen escrito del cargo de Juez/a de Juzgado de Garantías [examen 22/09/22] Departamento Judicial San Martín Acta 1088 del 28 de febrero de 2023. -----

Asimismo a fojas 9 se encuentra la Solicitud de Inscripción de la postulante al Examen Escrito para el cargo de Juez/a de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil (Examen 25/04/23) Departamento Judicial Merlo. -----

Que a fojas 10 se encuentra agregada la nomina de aprobados al examen escrito del cargo de Juez/a de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil [examen 25/04/23] del Departamento Judicial Merlo Acta 1105 del 8 de agosto de 2023. -----

Asimismo a fojas 12 se encuentra agregada la Solicitud de Inscripción de la postulante al Examen Escrito para el





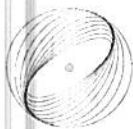
RESOLUCIÓN N° 3881

cargo JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS -AVELLANEDA - LANÚS,
MAR DEL PLATA, MORENO - GRAL. RODRÍGUEZ, NECOCHEA, SAN
MARTÍN y TRENQUE LAUQUEN- EXAMEN DEL 14-11-2025.-----

Que a fojas 13 se encuentra agregada la Solicitud de
Inscripción de la postulante al Examen Escrito para el
cargo JUEZ/A DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL
-QUILMES y SAN MARTÍN- EXAMEN DEL 28-11-2025. -----

Que a fojas 14/15 se encuentra el informe de Área de
Evaluación y Vacantes de este Consejo de la Magistratura en
el cual manifiesta: ...*"2- Que, conforme la reglamentación
vigente, el artículo 1° de la Resolución 2743 del
20/12/2021, dispone que las personas postulantes que hayan
aprobado un examen "...podrán optar por hacer valer dicha
condición para una nueva convocatoria referida a la misma
función y alcance territorial, por el término de treinta
(30) meses..."*. 3- Que, atento lo solicitado, informo que
la DRA. MARÍA DE LA PAZ TEIXEIRAS se inscribió en la
Convocatoria N° 4 (aprobada por Resolución 3706/24) para el
cargo de Juez/a de Juzgado de Garantías del Departamento
Judicial San Martín, haciendo valer su examen escrito
aprobado el 22-09-22 por Resolución 2743; en consecuencia,
la petición incoada para este cargo en particular, estaría
resuelta siendo que se encuentra "EXIIMIDA" de rendir el
examen mencionado. (fs.04/08; fs. 12). 4- Que, en



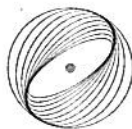


RESOLUCIÓN N° 3881

relación a lo requerido respecto al examen de Juez/a de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial San Martín, la DRA. TEIXEIRAS realizó la inscripción pertinente no pudiendo ejercer la "eximición" por haber aprobado en el mismo cargo pero en "jurisdicción diferente" (aprobó el 25-04-2023 para el Departamento Judicial Merlo) (fs. 09/11; fs. 13). 5- Que, por lo expuesto, a prima facie, no correspondería hacer lugar -por no cumplir con el requisito completo del art. 1 de la Resolución 2743: mismo cargo y mismo alcance territorial- a la inscripción con eximición para Juez/a de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial San Martín, correspondiendo en consecuencia y si así lo desea, presentarse a rendir la prueba escrita el día 28-11-2025..."-----

Que en consecuencia corresponde decir que el artículo número uno de la Resolución 2743/2021, texto según Resolución N° 2868/2022, establece que "... mientras se encuentre suspendida la exigencia de los exámenes orales, el artículo 1° de la Resolución N° 2743/2021 quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1°: Disponer que aquellos postulantes que hubieran aprobado el examen escrito, podrán optar por hacer valer dicha condición para una nueva convocatoria referida a la misma función y





RESOLUCIÓN N° 3881

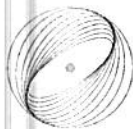
alcance territorial, por el término de treinta (30) meses corridos contados a partir de la fecha en que rindan dicho examen, pudiendo, de suscitarse modificaciones legislativas en lo sucesivo, el Pleno del Consejo dictar aquellas medidas que fueren útiles y conducentes para la interpretación y aplicación de las mismas en las siguientes convocatorias". -----

Que, en este sentido, las Resoluciones N° 2927/2022 y 2922/2022, receptan idéntico criterio de aplicación para utilizar la opción de los exámenes aprobados: la correspondencia o equivalencia entre los cargos y el alcance territorial. -----

Que, como se ha resuelto, tanto para los postulantes que pretendan validar los exámenes rendidos en los años 2021-2022, como aquellos que intenten hacerlo durante los (30) meses, **únicamente** procederá lo solicitado cuando el examen rendido y aprobado **se corresponda con el mismo cargo y alcance territorial previsto en la nueva convocatoria.**-----

Que, cabe concluir, que para el examen JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS -AVELLANEDA - LANÚS, MAR DEL PLATA, MORENO - GRAL. RODRÍGUEZ, NECOCHEA, SAN MARTÍN y TRENQUE LAUQUEN- EXAMEN DEL 14-11-2025- la postulante se encuentra eximida para ese cargo para el Departamento Judicial San Martín.-





RESOLUCIÓN N° 3881

En cuanto al Examen Escrito para el cargo JUEZ/A DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL -QUILMES y SAN MARTÍN- EXAMEN DEL 28-11-2025 no se encuentran cumplidos los requisitos a la solicitud de la peticionante, pues se trata de dos exámenes con otro alcance territorial (aprobó el 25-04-2023 para el Departamento Judicial Merlo).-----

Que, por tanto las peticiones en análisis, son acogidas parcialmente, en cuanto a la primera la responsable de Evaluación y Vacantes de este Consejo de la Magistratura informó que se encuentra eximida para el examen escrito al cargo de JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS -AVELLANEDA - LANÚS, MAR DEL PLATA, MORENO - GRAL. RODRÍGUEZ, NECOCHEA, SAN MARTÍN y TRENQUE LAUQUEN- EXAMEN DEL 14-11-2025. -----

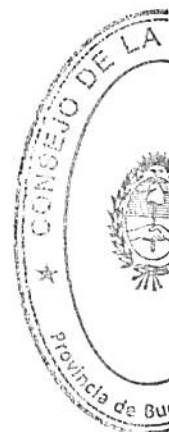
Asimismo para el examen escrito al cargo JUEZ/A DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL -QUILMES y SAN MARTÍN- EXAMEN DEL 28-11-2025 de no debe tener acogida favorable, toda vez que no se ajusta a los criterios establecidos por la normativa vigente para hacer valer los exámenes rendidos y aprobados. -----

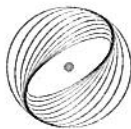
Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

----- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

----- RESUELVE: -----





RESOLUCIÓN N° 3881

Artículo 1°: Tener presente que la postulante **Dra. María de la Paz TEIXEIRAS DNI 31.891.187** se encuentra **EXIMIDA** para el examen escrito al cargo de JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS [examen del 1411/25] para el Departamento Judicial SAN MARTIN, en virtud de lo establecido en la Resolución 2743. -----

Artículo 2°: Rechazar la solicitud efectuada por la **Dra. María de la Paz TEIXEIRAS DNI 31.891.187** la cual peticiona se le permita hacer valer el examen que rindiera y aprobara para el cargo de **Juez/a de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil (Examen 25/04/23) Departamento Judicial Merlo** para examen escrito para el cargo de JUEZ/A DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL -QUILMES y SAN MARTÍN- EXAMEN DEL 28-11-2025- de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 2743. -----

Artículo 2°: Regístrese y notifíquese a la **Dra. María de la Paz TEIXEIRAS DNI 31.891.187**. Cumplido, archívese. -----

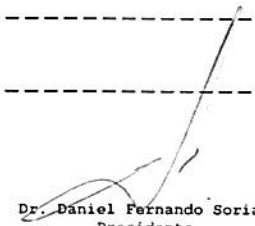
Resolución N° 3881.-----

Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----


Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires




Dr. Daniel Fernando Soria
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

